

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20686 ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

El Consejo de Administración de "Zinkia Entertainment, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión de 29 de abril de 2011, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en la sede de Bolsas y Mercados Españoles (BME), en la plaza de la Lealtad, número 1, el día 30 de junio de 2011, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, para adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2010 de "Zinkia Entertainment, S.A."

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Modificación de los artículos 1, 2, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como introducción de un nuevo artículo 21.

Quinto.- Modificación del Preámbulo así como de los artículos 4, 5, 6, 7, 12, 13, 26 y 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Plan de entrega condicionada de acciones a miembros del Consejo de Administración y Directivos de la Sociedad.

Octavo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Infantas 27, 1ª planta, o a través de la página web de la Sociedad (www.zinkia.es), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de una copia de los siguientes documentos:

Propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día.

Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos Sociales.

Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento de la Junta General.

El texto íntegro de las modificaciones propuestas de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con la Ley y según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derechos de asistencia y representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta, que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Madrid, 26 de mayo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, Inés Rovira García.

ID: A110044589-1